

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE RIEGO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL RIEGO DE LAS ZONAS VERDES DE UTRERA

ÍNDICE

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. Objeto
2. Presupuesto
3. Características del suministro
4. Transportes y otros gastos
5. Forma de suministro
6. Obligaciones del adjudicatario
7. Plazo y lugar de entrega de los materiales
8. Control de calidad. Ensayos
9. Representantes
10. Garantía y plazo de reclamación
11. Duración del contrato y facturación
12. Medidas de seguridad y salud durante los suministros
13. Medidas generales de actuación medioambiental
14. Criterios de adjudicación.

ANEXOS

Anexo I

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE RIEGO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL RIEGO DE LAS ZONAS VERDES DE UTRERA.

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la contratación del suministro de materiales de riego para el mantenimiento y reparación del riego de las Zonas Verdes de Utrera, según las especificaciones que se recogen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y su Anexo I, el cual se acompaña a este Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las necesidades del Servicio, para poder realizar los trabajos, que a diario surgen en el servicio de riego del Ayuntamiento de Utrera y las dependencias del mismo, así como la necesidad de realizar instalaciones tanto temporales como definitivas, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales y proveedores, capaces de proporcionar un servicio rápido eficaz y de calidad.

Es objeto de este pliego es la contratación del suministro de materiales de riego necesario para el Servicio de Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de los Servicios Operativos.

Los artículos a suministrar son los que aparecen en el Anexo I que se adjunta al presente Pliego.

Todos los productos, objeto del presente contrato, cumplirán todas y cada una de las normas vigentes al efecto para uso en centros de esta naturaleza.

2.- PRESUPUESTO.

Importe de licitación, IVA excluido: 26.446,28 €

Importe IVA: 5.553,72 €

Importe total: 32.000,00 €

Luego el presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €) IVA incluido.**

La Delegación de Parques y Jardines no se compromete a solicitar el suministro de la totalidad de los artículos estimados si dichas necesidades no se producen de manera efectiva, ni, por tanto, a abonar el importe total de la adjudicación, así como agotar toda la consignación presupuestaria estimada.

El suministro comprenderá productos y materiales de riego necesarios para el mantenimiento y reparación de las Zonas Verdes de Utrera. Las cantidades que se consignen en cada pedido estarán sujetas, en todo momento, al número de trabajos a realizar y a sus necesidades específicas sin que el Ayuntamiento de Utrera tenga la obligación de agotar la totalidad del presupuesto previsto en cada artículo, ni en el total. Cuando en la relación de artículos del presupuesto se especifique una marca o referencia, el producto similar o equivalente que se oferte poseerá, al menos, las mismas características técnicas de calidad del nombre del artículo expresado.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que exista compromiso por parte del Ayuntamiento de agotar el consumo previsto.

Una vez celebrado el concurso público de suministro de materiales de riego, estos serán valorados por unidad. Para la obtención de un mayor ahorro, se le concederán a los distintos proveedores que hayan ofertado los precios más bajos, con independencia del número de productos ofertados.

En la presente contratación no se podrán presentar variantes o alternativas.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Tanto los productos como materiales ofertados serán de primera calidad y deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de sustancias químicas y materiales de riego, así como las normas vigentes al efecto de su uso en Centros de esta naturaleza.

Los productos químicos objeto de este contrato no llevarán ningún componente abrasivo ni que produzca efectos tóxicos a su inhalación.

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución y personal así como lo referente a etiquetados, envasados y rotulación de productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos, establecidas en la normativa vigente.

Todos los productos ofertados deberán cumplir con la normativa comunitaria tanto en la composición como en el etiquetado, por lo que el adjudicatario presentará de forma oportuna ficha técnica, que contendrá como mínimo los siguientes apartados (en aquellos productos que procedan):

1. Identificación del producto y fabricante.
2. Composición-Identificación.
3. Identificación de peligros.
4. Primeros auxilios.
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas en caso de vertido vertical.
7. Manipulación y almacenamiento.
8. Controles de exposición, protección personal.
9. Propiedades físicas y químicas.
10. Estabilidad y reactividad.
11. Información toxicológica.
12. Información ecológica.
13. Consideraciones sobre eliminación.
14. Información relativa al transporte.
15. Información reglamentaria (en el envase).
16. En su caso, otras de interés.

A este respecto, el adjudicatario que resulte hará entrega en la Delegación de Parques y Jardines, al inicio del contrato tanto de las fichas técnicas como de las fichas de seguridad, en su caso, de cada uno de los productos incluidos en la relación del Anexo I. La documentación se entregará en formato digital (PDF a color), debidamente suscrito, junto con la declaración del adjudicatario de suministrar todos los productos en las condiciones detalladas en el Artículo 41 de la Ley 31/1995, del 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, referido al envasado, etiquetado e información de seguridad de los productos.

En caso de cambios introducidos por los fabricantes de los mismos, el adjudicatario informará previamente de éstos proponiendo al contratante el reemplazo del suministro de esos materiales o productos afectados por otros de idénticas cualidades, adjuntando la ficha de seguridad del nuevo producto. Estas modificaciones quedan sometidas a la aprobación de la Delegación de Parques y Jardines.

3.1.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

DESCRIPCIÓN: Todos los productos tendrán que cumplir la Normativa Vigente de la CE.

DATOS TÉCNICOS: Deberá de acompañar ficha técnica del producto.

4.- TRANSPORTES Y OTROS GASTOS.

Los licitadores deberán tener en cuenta en la presentación de las ofertas que los precios resultantes han de incluir, en todo caso, el transporte y demás gastos inherentes al suministro.

Los gastos inherentes a las devoluciones y sustituciones de productos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

5.- FORMA DE SUMINISTRO.

El responsable o encargado de la Delegación de Parques y Jardines realizará los pedidos a demanda de las necesidades existentes, según modelo creado al efecto, de forma expresa y deberán ser suministrados según lo indicado en las peticiones.

La persona designada para la recepción de la mercancía, que será comunicada al adjudicatario, antes de aceptar y validar el albarán de entrega, comprobará que el volumen de la mercancía está conforme de acuerdo a los pedidos realizados.

La entrega se entenderá realizada cuando se haya recibido efectivamente el material adquirido y en perfecto estado de utilización, de cuya entrega el personal encargado de recibir la mercancía acusará recibo mediante la firma del correspondiente albarán, sin que ello implique la conformidad de los mismos.

El adjudicatario deberá entregar el material en perfecto estado de conservación y uso para el fin pretendido. Los gastos de entrega incluidos los de transporte y cualquier otro que pudiera producirse serán por cuenta del adjudicatario.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Los albaranes correspondientes a cada suministro, deberán presentarse indicando con claridad el tipo de material, denominación técnica, marca, y referencia del artículo así como el precio.

La facturación será mensual, entendiéndose por ello lo suministrado durante el mes, o sea, del día 1 al 31. En las facturas se hará constar el número del expediente de contratación.

La Empresa adjudicataria, no podrá expedir la factura, hasta no haber suministrado todas las unidades reflejadas en las respectivas Hojas de Pedido.

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el Anexo I.

El Ayuntamiento de Utrera establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas adjudicatarias. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo ser causa de rescisión del contrato.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise.

7.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.

Los pedidos del material a suministrar se efectuarán por el responsable o encargado de la Delegación de Parques y Jardines o persona autorizada.

La recepción del suministro la realizará el personal auxiliar municipal, quien conjuntamente con el repartidor, revisará los productos y materiales entregados verificando que coinciden con los solicitados en el pedido y los consignados en el albarán de entrega.

Todos los materiales comprendidos en el presente pliego, deberán ser suministrados por la/las empresa/s adjudicataria/s dentro del término municipal de Utrera sin recargo alguno, y en los almacenes o Centros dependientes de esta Corporación, no obstante, el Ayuntamiento de Utrera si así lo estima conveniente, podrá retirar los materiales directamente de los almacenes de las casas suministradoras, previa presentación de Hoja de Pedido suscrita por el responsable o Encargado de Parques y Jardines o persona autorizada. Las entregas se realizarán dentro de la franja horaria indicada por el personal de dicha delegación, preferentemente entre las 8:00h y las 15:00h, con preaviso de 24 h.

La Empresa adjudicataria, indicará un horario de atención personalizado, (al menos comprendido entre las 8:00h y las 15:00h), así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos.

El plazo de entrega para los materiales incluidos en el Anexo I será como máximo de 48 horas desde la solicitud de dicho pedido.

Los productos a suministrar deberán entregarse perfectamente envasados, etiquetados y cumplir cuantas normas de carácter general sobre los mismos hayan sido dictadas por la Administración Pública, sin perjuicio de las específicas que puedan recogerse en este Pliego.

La Delegación de Parques y Jardines se reserva la facultad de inspeccionar los productos objetos del suministro pudiendo, en casos debidamente justificados, establecer las pruebas, análisis o ensayos que estime pertinentes. Los gastos que pudieran originar estas pruebas, análisis o ensayos serán a cuenta de la empresa adjudicataria. La empresa suministradora responderá de la calidad de los productos.

8.- CONTROL DE CALIDAD. ENSAYOS.

Los materiales objeto de suministro estarán sujetos al Control de Calidad que a tal efecto establezca la Delegación de Parques y Jardines, debiendo ajustarse a la normativa (UNE, CTE, Reglamentos...) que le sean de aplicación.

La empresa adjudicataria contratará los ensayos a petición de la Delegación de Parques y Jardines, con una empresa especializada y certificada por ENAC.

Todos los productos suministrados tendrán el marcado CE. El adjudicatario responderá de las responsabilidades del fabricante en cuanto a las directivas europeas de mercado "CE".

9.- REPRESENTANTES.

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tienen que establecer entre el Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios, ambas partes designarán un representante, por parte del Ayuntamiento de Utrera será el responsable de contrato, conforme a lo establecido en las cláusulas administrativas particulares.

El cambio de representante deberá ser comunicado al Área de Organización, con quince días de antelación.

La empresa adjudicataria designará un responsable, único interlocutor válido para los asuntos relacionados con el contrato, que deberá facilitar dirección de correo electrónico y disponer de un teléfono móvil operativo durante la jornada laboral municipal para atender posibles cuestiones que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.

10.- GARANTÍA Y PLAZO DE RECLAMACIÓN.

La empresa adjudicataria se compromete a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación y funcionamiento. En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados, el contratista sustituirá dichos artículos por otros de la misma referencia, en un plazo no superior a 48 horas.

Todos los artículos a suministrar deberán disponer de la garantía del fabricante según la legislación vigente.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados por la empresa adjudicataria, la Delegación de Parques y Jardines tendrá dos meses para reclamar del contratista la reposición de los que resultasen inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

11.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y FACTURACIÓN.

El plazo de vigencia del contrato será de dos años contados a partir de la fecha de formalización del contrato, sin que pueda ser prorrogado.

Con el fin de agilizar la tramitación de los pagos, antes de emitir factura alguna, el adjudicatario remitirá pro-forma de la factura, la Delegación de Parques y Jardines, para que proceda a cotejar la misma.

Las facturas se emitirán mensualmente, previa conformidad de la prefactura, una vez acreditada la presentación del suministro y acompañadas de los correspondientes albaranes. Todas las facturas

deberán cumplir todos los requisitos especificados en la normativa reguladora contenida en el RD 1496/03, Reglamento por el que se regulan las obligaciones en la facturación.

En el caso de no solicitarse productos en un mes no se emitirá la correspondiente factura.

12.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga y desembalaje, de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

13.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento de Utrera.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación que se aplicarán para formalizar el o los contratos, serán con base en el dictamen que resulte de la evaluación de las propuestas, adjudicándose el o los contratos al/los licitante/s por lote completo que reúnan las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas y de las ofertas de precios más bajos que resulten en el acto de fallo más favorables requeridas en las presentes bases y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

El Ayuntamiento podrá pedir muestras para comprobar la calidad y certificación de los productos que se suministren.

La adjudicación se hará por lote (entendiéndose por lote cada producto individual) con base en los resultados de la evaluación antes señalada y en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes y se adjudicará a un solo proveedor por lote.

DESCALIFICACIÓN.

Se descalificarán a los licitantes cuando:

- A) No cumplan con las características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados.
- B) La información presentada no sea clara o suficiente para realizar una evaluación.
- C) Al revisar las propuestas se detecten dos o más cotizaciones diferentes hechas por un licitante para un mismo producto.

En Utrera, a 12 de Mayo de 2015.



Manuel Lima González

Arquitecto Municipal

ANEXO I

MATERIALES

Precio IVA incluido

Tubo goteo 16 Liso negro	
Tubo goteo 16 Liso marrón	
Tubo goteo 16 con gotero incorporado 30 cm. negro	
Tubo goteo 16 con gotero incorporado 30 cm. marrón	
Tubo goteo 18 negro	
Manguito de 16 con anilla de seguridad	
Codo goteo 16 con anilla de seguridad	
Te goteo 16 con anilla de seguridad	
Manguito de goteo 16 ½ macho	
Manguito de goteo 16 ½ hembra	
Toma goteo 16 con anilla de seguridad	
Tapones goteo 16	
Anilla final 16	
Tapones gotero	
Tubo antitorsión 16	
Goteros 4 Litros	
Goteros 8 Litros	
Tubo PE alimentario 25 6 atmósferas AENOR	
Tubo PE alimentario 32 6 atmósferas AENOR	
Tubo PE alimentario 40 6 atmósferas AENOR	
Tubo PE alimentario 50 6 atmósferas AENOR	
Tubo PE alimentario 63 6 atmósferas AENOR	
Tubo PE alimentario 75 6 atmósferas AENOR	
Tubo PE alimentario 90 6 atmósferas AENOR	
Tubo PE alimentario 110 6 atmósferas AENOR	
Tubo PE 100 - 25 - 10 atmósferas AENOR	
Tubo PE 100 - 32 - 10 atmósferas AENOR	
Tubo PE 100 - 40 - 10 atmósferas AENOR	
Tubo PE 100 - 50 - 10 atmósferas AENOR	
Tubo PE 100 - 63 - 10 atmósferas AENOR	
Tubo PE 100 - 75 - 10 atmósferas AENOR	
Tubo PE 100 - 90 - 10 atmósferas AENOR	
Tubo PE 100 - 110 - 10 atmósferas AENOR	
Codo PE 25	
Codo PE 32	
Codo PE 40	
Codo PE 50	
Codo PE 63	
Codo PE 75	
Codo PE 90	
Codo PE 110	
Te PE 25	
Te PE 32	
Te PE 40	
Te PE 50	
Te PE 63	
Te PE 75	

Te PE 90	
Te PE 110	
Manguito PE 25	
Manguito PE 32	
Manguito PE 40	
Manguito PE 50	
Manguito PE 63	
Manguito PE 75	
Manguito PE 90	
Manguito PE 110	
Enlace PE RM 25 $\frac{3}{4}$ "	
Enlace PE RM 32 1 "	
Enlace PE RM 40 $1\frac{1}{4}$ "	
Enlace PE RM 50 $1\frac{1}{2}$ "	
Enlace PE RM 63 2 "	
Enlace PE RM 75 $2\frac{1}{2}$ "	
Enlace PE RM 90 3 "	
Enlace PE RM 110 $3\frac{1}{2}$ "	
Enlace PE RH 25 $\frac{3}{4}$ "	
Enlace PE RH 32 1 "	
Enlace PE RH 40 $1\frac{1}{4}$ "	
Enlace PE RH 50 $1\frac{1}{2}$ "	
Enlace PE RH 63 2 "	
Enlace PE RH 75 $2\frac{1}{2}$ "	
Enlace PE RH 90 3 "	
Enlace PE RH 110 $3\frac{1}{2}$ "	
Te PE 25 $\frac{3}{4}$ " 25	
Te PE 32 1"	
Te PE 40 $1\frac{1}{4}$ " 40	
Te PE 50 $1\frac{1}{2}$ " 50	
Te PE 63 2" 63	
Te PE 75 $2\frac{1}{2}$ " 75	
Te PE 90 3" 90	
Te PE 110 $3\frac{1}{2}$ " 110	
Codo PE 25 $\frac{3}{4}$ " RH	
Codo PE 32 1" RH	
Codo PE 40 $1\frac{1}{4}$ " RH	
Codo PE 50 $1\frac{1}{2}$ " RH	
Codo PE 63 2" 63 RH	
Codo PE 75 $2\frac{1}{2}$ " RH	
Codo PE 90 3" RH	
Tapón PE 25	
Tapón PE 32	
Tapón PE 40	
Tapón PE 50	
Tapón PE 63	
Tapón PE 75	
Tapón PE 90	
Tapón PE 110	
Collarín $32\frac{1}{2}$ " PE	

Collarín 32 ¾" PE	
Collarín 32 1" PE	
Collarín 40 ½" PE	
Collarín 40 ¾" PE	
Collarín 40 1" PE	
Collarín 50 ½" PE	
Collarín 50 ¾" PE	
Collarín 50 1"	
Collarín 63 ½" PE	
Collarín 63 ¾" PE	
Collarín 63 1" PE	
Collarín 63 1 ¼" PE	
Collarín 63 1 ½" PE	
Collarín 75 ¾" PE	
Collarín 75 1" PE	
Collarín 75 1 ¼" PE	
Collarín 75 1 ½" PE	
Collarín 75 2" PE	
Collarín 90 ½" PE	
Collarín 90 ¾" PE	
Collarín 90 1" PE	
Collarín 90 1 ½" PE	
Collarín 90 2" PE	
Collarín 110 ½" PE	
Collarín 110 ¾" PE	
Collarín 110 1" PE	
Collarín 110 1 ¼" PE	
Collarín 110 1 ½" PE	
Collarín 110 2" PE	
Manguito electro soldable PE 25	
Manguito electro soldable PE 32	
Manguito electro soldable PE 40	
Manguito electro soldable PE 50	
Manguito electro soldable PE 63	
Manguito electro soldable PE 75	
Manguito electro soldable PE 90	
Manguito electro soldable PE 110	
Codo electro soldable PE 25	
Codo electro soldable PE 32	
Codo electro soldable PE 40	
Codo electro soldable PE 50	
Codo electro soldable PE 63	
Codo electro soldable PE 75	
Codo electro soldable PE 90	
Codo electro soldable PE 110	
Te electro soldable PE 25	
Te electro soldable PE 32	
Te electro soldable PE 40	
Te electro soldable PE 50	
Te electro soldable PE 63	

Te electro soldable PE 75	
Te electro soldable PE 90	
Te electro soldable PE 110	
Tapón electro soldable PE 25	
Tapón electro soldable PE 32	
Tapón electro soldable PE 40	
Tapón electro soldable PE 50	
Tapón electro soldable PE 63	
Tapón electro soldable PE 75	
Tapón electro soldable PE 90	
Tapón electro soldable PE 110	
Machón PPP $\frac{1}{2}$ " – $\frac{1}{2}$ "	
Machón PPP $\frac{3}{4}$ " – $\frac{3}{4}$ "	
Machón PPP 1" – 1"	
Machón PPP 1 $\frac{1}{4}$ " – 1 $\frac{1}{4}$ "	
Machón PPP 1 $\frac{1}{2}$ " – 1 $\frac{1}{2}$ "	
Machón PPP 2" – 2"	
Machón PPP 2 $\frac{1}{2}$ " – 2 $\frac{1}{2}$ "	
Machón PPP 3" – 3"	
Machón PPP $\frac{3}{4}$ " – $\frac{1}{2}$ "	
Machón PPP $\frac{3}{4}$ " – $\frac{1}{4}$ "	
Machón PPP $\frac{3}{4}$ " – 1 $\frac{1}{2}$ "	
Machón PPP $\frac{3}{4}$ " – 2"	
Machón PPP 1" – $\frac{1}{2}$ "	
Machón PPP 1" – 1 $\frac{1}{4}$ "	
Machón PPP 1" – 1 $\frac{1}{2}$ "	
Machón PPP 1" – 2"	
Machón PPP 1 $\frac{1}{4}$ " – $\frac{1}{2}$ "	
Machón PPP 1 $\frac{1}{4}$ " – 1 $\frac{1}{4}$ "	
Machón PPP 1 $\frac{1}{4}$ " – 1 $\frac{1}{2}$ "	
Machón PPP 1 $\frac{1}{4}$ " – 2"	
Machón PPP 1 $\frac{1}{4}$ " – 2 $\frac{1}{2}$ "	
Machón PPP 1 $\frac{1}{4}$ " – 3"	
Machón PPP 1 $\frac{1}{2}$ " – 1 $\frac{1}{2}$ "	
Machón PPP 1 $\frac{1}{2}$ " – 2"	
Machón PPP 1 $\frac{1}{2}$ " – 2 $\frac{1}{2}$ "	
Machón PPP 1 $\frac{1}{2}$ " – 3"	
Machón PPP 2" – 3"	
Alargadera PPP $\frac{1}{2}$ "	
Alargadera PPP $\frac{3}{4}$ "	
Alargadera PPP 1"	
Alargadera PPP 1 $\frac{1}{2}$ "	
Alargadera PPP 1 $\frac{1}{2}$ "	
Alargadera PPP 2"	
Alargadera PPP 2 $\frac{1}{2}$ "	
Bobinas $\frac{1}{2}$ "	
Bobinas $\frac{3}{4}$ "	
Bobinas 1"	

Bobinas 1 ¼ "	
Bobinas 1 ½ "	
Bobinas ¾ " – ½ "	
Bobinas 1" – ¾ "	
Tubo PVC 10 atmósferas 20	
Tubo PVC 10 atmósferas 25	
Tubo PVC 10 atmósferas 32	
Tubo PVC 10 atmósferas 40	
Tubo PVC 10 atmósferas 50	
Tubo PVC 10 atmósferas 63	
Tubo PVC 10 atmósferas 75	
Tubo PVC 10 atmósferas 90	
Tubo PVC 10 atmósferas 110	
Codo PVC presión 20	
Codo PVC presión 25	
Codo PVC presión 32	
Codo PVC presión 40	
Codo PVC presión 50	
Codo PVC presión 63	
Codo PVC presión 75	
Codo PVC presión 90	
Codo PVC presión 110	
Manguito PVC presión 20	
Manguito PVC presión 25	
Manguito PVC presión 32	
Manguito PVC presión 40	
Manguito PVC presión 50	
Manguito PVC presión 63	
Manguito PVC presión 75	
Manguito PVC presión 90	
Manguito PVC presión 110	
Te PVC presión 20	
Te PVC presión 25	
Te PVC presión 32	
Te PVC presión 40	
Te PVC presión 50	
Te PVC presión 63	
Te PVC presión 75	
Te PVC presión 90	
Te PVC presión 110	
Tapón PVC presión 20	
Tapón PVC presión 25	
Tapón PVC presión 32	
Tapón PVC presión 40	
Tapón PVC presión 50	
Tapón PVC presión 63	
Tapón PVC presión 75	
Tapón PVC presión 90	

Tapón PVC presión 110	
Te PVC presión 20 ½ “ 20	
Te PVC presión 25 ¾ “ 25	
Te PVC presión 32 1” 32	
Te PVC presión 40 1¼ “ 40	
Te PVC presión 50 1½ “ 50	
Te PVC presión 63 2” 63	
Te PVC presión 75 2½ “ 75	
Te PVC presión 90 3” 90	
Te PVC presión 110 3½ “ 110	
Codo PVC presión 25 ½ “	
Codo PVC presión 32 ¾ “	
Codo PVC presión 40 1¼ “	
Codo PVC presión 50 1 ½”	
Codo PVC presión 63 2”	
Codo PVC presión 75 2½”	
Codo PVC presión 90 3”	
Codo PVC presión 110 3½ “	
Manguito PVC presión 20 ½ “ hembra	
Manguito PVC presión 25 ¾ “ hembra	
Manguito PVC presión 32 1” hembra	
Manguito PVC presión 40 1¼ “ hembra	
Manguito PVC presión 50 1½ “ hembra	
Manguito PVC presión 63 2” hembra	
Manguito PVC presión 75 2½ “ hembra	
Manguito PVC presión 90 3” hembra	
Manguito PVC presión 110 3 ½ “ hembra	
Tuerca enlace PVC ½ “	
Tuerca enlace PVC ¾ “	
Tuerca enlace PVC 1”	
Tuerca enlace PVC 1¼ “	
Tuerca enlace PVC 1½ “	
Tuerca enlace PVC 2”	
Tuerca enlace PVC 2½ “	
Tuerca enlace PVC 3”	
Tuerca enlace PVC 3½ “	
Tuerca enlace PVC 20 ½ “	
Tuerca enlace PVC 25 ¾ “	
Tuerca enlace PVC 32 1”	
Tuerca enlace PVC 40 1¼ “	
Tuerca enlace PVC 50 1½ “	
Tuerca enlace PVC 63 2”	
Tuerca enlace PVC 75 2½ “	
Tuerca enlace PVC 90 3”	
Tuerca enlace PVC 110 3½ “	
Llaves esfera PVC rosca ½ “	
Llaves esfera PVC rosca ¾ “	
Llaves esfera PVC rosca 1 “	

Llaves esfera PVC rosca 1¼ "	
Llaves esfera PVC rosca 1½ "	
Llaves esfera PVC rosca 2 "	
Llaves esfera PVC rosca 2½ "	
Llaves esfera PVC rosca 3 "	
Llaves esfera PVC rosca 3½ "	
Llaves esfera PVC pegar ½ "	
Llaves esfera PVC pegar ¾ "	
Llaves esfera PVC pegar 1 "	
Llaves esfera PVC pegar 1¼ "	
Llaves esfera PVC pegar 1½ "	
Llaves esfera PVC pegar 2 "	
Llaves esfera PVC pegar 2½ "	
Llaves esfera PVC pegar 3 "	
Llaves esfera PVC pegar 3½ "	
Machón metal ½ "	
Machón metal ¾ "	
Machón metal 1 "	
Machón metal 1¾ "	
Machón metal 1½ "	
Machón metal 2 "	
Machón metal 2½ "	
Machón metal 3 "	
Machón metal 3½ "	
Machón reducido metal ¾ " – ½ "	
Machón reducido metal ¾ " – 1 "	
Machón reducido metal ¾ " – 1 ¼ "	
Machón reducido metal ¾ " – 2 "	
Machón reducido metal ¾ " – 2½ "	
Machón reducido metal ½ " – 1 "	
Machón reducido metal ½ " – 1¼ "	
Machón reducido metal ½ " – 1½ "	
Machón reducido metal ½ " – 2 "	
Machón reducido metal 1 " – 1¼ "	
Machón reducido metal 1 " – 1½ "	
Machón reducido metal 1 " – 2 "	
Machón reducido metal 1¼ " – 1½ "	
Machón reducido metal 1¼ " – 2 "	
Machón reducido metal 1½ " – 2 "	
Alargaderas metal ½ "	
Alargaderas metal ¾ "	
Alargaderas metal 1 "	
Alargaderas metal 1¼ "	
Alargaderas metal 1½ "	
Alargaderas metal 2 "	
Alargaderas metal 2¼ "	
Alargaderas metal 2½ "	
Tuercas reducción metal ½ " - ¾ "	

Tuercas reducción metal $\frac{1}{2}$ " – 1"	
Tuercas reducción metal $\frac{1}{2}$ " – $1\frac{1}{4}$ "	
Tuercas reducción metal $\frac{1}{2}$ " – $1\frac{1}{2}$ "	
Tuercas reducción metal $\frac{1}{2}$ " – 2"	
Tuercas reducción metal $\frac{3}{4}$ " – 1"	
Tuercas reducción metal $\frac{3}{4}$ " – $1\frac{1}{4}$ "	
Tuercas reducción metal $\frac{3}{4}$ " – $1\frac{1}{2}$ "	
Tuercas reducción metal $\frac{3}{4}$ " – 2"	
Tuercas reducción metal $\frac{3}{4}$ " – $2\frac{1}{2}$ "	
Tuercas reducción metal 1" – $1\frac{1}{4}$ "	
Tuercas reducción metal 1" – $1\frac{1}{2}$ "	
Tuercas reducción metal 1" – 2"	
Tuercas reducción metal 1" – $2\frac{1}{2}$ "	
Tuercas reducción metal $1\frac{1}{4}$ " – $1\frac{1}{2}$ "	
Tuercas reducción metal $1\frac{1}{4}$ " – 2"	
Tuercas reducción metal $1\frac{1}{4}$ " – $2\frac{1}{2}$ "	
Tuercas reducción metal $1\frac{1}{2}$ " – 2"	
Tuercas reducción metal $1\frac{1}{2}$ " – $2\frac{1}{2}$ "	
Tuercas reducción metal 2" – $2\frac{1}{2}$ "	
Tuercas reducción metal 2" – 3"	
Tuercas enlace metal $\frac{1}{2}$ "	
Tuercas enlace metal $\frac{3}{4}$ "	
Tuercas enlace metal 1"	
Tuercas enlace metal $1\frac{1}{4}$ "	
Tuercas enlace metal $1\frac{1}{2}$ "	
Tuercas enlace metal 2"	
Tuercas enlace metal $2\frac{1}{2}$ "	
Codo metal $\frac{1}{2}$ "	
Codo metal $\frac{3}{4}$ "	
Codo metal 1"	
Codo metal $1\frac{1}{4}$ "	
Codo metal $1\frac{1}{2}$ "	
Codo metal 2"	
Codo metal $2\frac{1}{2}$ "	
Te metal $\frac{1}{2}$ "	
Te metal $\frac{3}{4}$ "	
Te metal 1"	
Te metal $1\frac{1}{4}$ "	
Te metal $1\frac{1}{2}$ "	
Te metal 2"	
Te metal $2\frac{1}{2}$ "	
Te metal 3"	
Manguito metal $\frac{1}{2}$ "	
Manguito metal $\frac{3}{4}$ "	
Manguito metal 1"	
Manguito metal $1\frac{1}{4}$ "	
Manguito metal $1\frac{1}{2}$ "	
Manguito metal 2"	

Manguito metal 2½"	
Manguito metal 3"	
Codo metal Fittin 20	
Codo metal Fittin 25	
Codo metal Fittin 32	
Codo metal Fittin 40	
Codo metal Fittin 50	
Codo metal Fittin 63	
Codo metal Fittin 75	
Codo metal Fittin 90	
Codo metal Fittin 110	
Te metal Fittin 20	
Te metal Fittin 25	
Te metal Fittin 32	
Te metal Fittin 40	
Te metal Fittin 50	
Te metal Fittin 63	
Te metal Fittin 75	
Te metal Fittin 90	
Te metal Fittin 110	
Manguito metal Fittin 20	
Manguito metal Fittin 25	
Manguito metal Fittin 32	
Manguito metal Fittin 40	
Manguito metal Fittin 50	
Manguito metal Fittin 63	
Manguito metal Fittin 75	
Manguito metal Fittin 90	
Manguito metal Fittin 110	
Enlace metal Fittin 20 ½" macho	
Enlace metal Fittin 25 ¾" macho	
Enlace metal Fittin 32 1" macho	
Enlace metal Fittin 40 1¼" macho	
Enlace metal Fittin 50 1½" macho	
Enlace metal Fittin 63 2" macho	
Enlace metal Fittin 75 2½" macho	
Enlace metal Fittin 90 3" macho	
Enlace metal Fittin 20 ½" hembra	
Enlace metal Fittin 25 ¾" hembra	
Enlace metal Fittin 32 1" hembra	
Enlace metal Fittin 40 1¼" hembra	
Enlace metal Fittin 50 1½" hembra	
Enlace metal Fittin 63 2" hembra	
Enlace metal Fittin 75 2½" hembra	
Enlace metal Fittin 90 3" hembra	
Enlace metal Fittin 20 ½" – 20	
Enlace metal Fittin 25 ¾"- 25	
Enlace metal Fittin 32 1" – 32	

Enlace metal Fittin 40 1¼" – 40	
Enlace metal Fittin 50 1½" - 50	
Enlace metal Fittin 63 2" – 63	
Enlace metal Fittin 75 2½" – 75	
Enlace metal Fittin 90 3" – 90	
Llaves esfera metal (tipo arco) ½"	
Llaves esfera metal (tipo arco) ¾"	
Llaves esfera metal (tipo arco) 1"	
Llaves esfera metal (tipo arco) 1¼"	
Llaves esfera metal (tipo arco) 1½"	
Llaves esfera metal (tipo arco) 2"	
Llaves esfera metal (tipo arco) 2½"	
Llaves esfera metal (tipo arco) 3"	
Válvula reductora de presión ½"	
Válvula reductora de presión ¾"	
Válvula reductora de presión 1"	
Válvula reductora de presión 1¼"	
Válvula reductora de presión 1½"	
Válvula reductora de presión 2"	
Válvula reductora de presión 2½"	
Válvula retención ½"	
Válvula retención ¾"	
Válvula retención 1"	
Válvula retención 1¼"	
Válvula retención 1½"	
Válvula retención 2"	
Válvula retención 2½"	
Válvula retención 3"	
Válvula retención de compuertas ½"	
Válvula retención de compuertas ¾"	
Válvula retención de compuertas 1"	
Válvula retención de compuertas 1¼"	
Válvula retención de compuertas 1½"	
Válvula retención de compuertas 2"	
Válvula retención de compuertas 2½"	
Collarín toma carga fundición 90 – 2"	
Collarín toma carga fundición 110 – 2"	
Collarín toma carga fundición 125 – 2"	
Collarín toma carga fundición 175 – 2"	
Collarín toma carga fundición 200 – 2"	
Cinta inoxidable collarín fundación 90	
Cinta inoxidable collarín fundación 110	
Cinta inoxidable collarín fundación 125	
Cinta inoxidable collarín fundación 175	
Cinta inoxidable collarín fundación 200	
Grifo ½"	
Grifo ¾"	
Grifo 1"	

Tubo multicapas 16	
Tubo multicapas 20	
Tubo multicapas 25	
Codo multicapas 16	
Codo multicapas 20	
Codo multicapas 25	
Te multicapas 16	
Te multicapas 20	
Te multicapas 25	
Manguito multicapas16	
Manguito multicapas20	
Manguito multicapas25	
Codo multicapas 16 – ½"	
Codo multicapas 20 – ¾"	
Codo multicapas 25 – 1"	
Enlace multicapas 16 – ½" macho	
Enlace multicapas 20 – ¾" macho	
Enlace multicapas 25 – 1" macho	
Codo multicapas 16 – ½" hembra	
Codo multicapas 20 – ¾" hembra	
Codo multicapas 25 – 1" hembra	
Racor loco 16 ½"	
Racor loco 20 ¾"	
Racor loco 25 1"	
Sensor de lluvia con cable Toro	
Solenoide Toro 9V LATCH	
Solenoide Toro 24V	
Consola de programación TBC Toro	
Programador TBC 1 estación infrarrojos	
Programador TBC 2 estaciones infrarrojos	
Programador TBC 4 estaciones infrarrojos	
Programador TBC 6 estaciones infrarrojos	
Arquetas plástico con tornillos rectangulares 20 X 30	
Arquetas plástico con tornillos rectangulares 30 X 40	
Arquetas plástico con tornillos rectangulares 40 X 50	
Arquetas plástico con tornillos rectangulares 50 X 60	
Sacabocados toma 16	
Sacabocados gotero	
Válvula reguladora de presión en línea 1"	
Válvula reguladora de presión en línea 1¼"	
Consola programador TBOS	
Caja conexión TBOS 1 estación	
Caja conexión TBOS 2 estaciones	
Caja conexión TBOS 4 estaciones	
Empalme rápido manguera 19 m/m	
Reparador manguera 19 m/m	
Presa grifo ¾ - ½"	
Lanza enganche rápido 1"	

Aspersor Toro T5P	
Aspersor K Rain K1	
Aspersor aéreo sectorial ½" plástico	
Aspersor aéreo sectorial ½" latón	
Difusor Toro 5 cm. Boquilla regulable	
Difusor Toro 10 cm. Boquilla regulable	
Boquilla difusor Toro regulable LPS 217	
Boquilla difusor Toro regulable LPS 417	
Aspersor Toro mini 8	
Electroválvulas Toro ¾"	
Electroválvulas Toro 1"	
Electroválvulas Toro 1¼"	
Electroválvulas Toro 1½"	
Electroválvulas Toro 2"	
Electroválvulas Toro 2½"	
Electroválvulas Toro 3"	
Programador Toro DDC interior 4 estaciones	
Programador Toro DDC interior 6 estaciones	
Programador Toro DDC interior 8 estaciones	
Programador Toro DDC exterior 4 estaciones	
Programador Toro DDC exterior 4 estaciones	
Programador Toro DDC exterior 4 estaciones	
Programador Toro DDC WP 2 estaciones	
Programador Toro DDC WP 4 estaciones	
Programador Toro DDC WP 6 estaciones	
Programador Toro DDC WP 8 estaciones	
Programador Toro TCM 424	
Módulo ampliación 4 estaciones TSM 4F	
Módulo ampliación 8 estaciones TSM 8F	
Programador Galcón 7001 1"	
Programador Galcón 7001 1½"	
Programador Galcón 7001 2"	
Programador Galcón 7001 3"	
Rollo teflón pequeño	
Rollo teflón grande	
Teflón hilo	
Líquido antialgas antifugas estanques de agua	
Cinta metal perforada	
Manguera reforzada 19 m/m 10 metros	
Manguera reforzada 19 m/m 15 metros	
Manguera reforzada 19 m/m 20 metros	
Presostato 10 atmósferas	
Válvula 5 vías	
Manómetro	
Inyector Venturi ¾"	
Filtro de malla ¾" en línea	
Filtro de malla 1" en línea	
Filtro de malla 1¼" en línea	

Filtro de malla 1½" en línea	
Filtro de malla 2" en línea	
Filtro de malla 2½" en línea	
Filtro de malla en T 2"	
Filtro de malla en T 3"	
Abonadora de fibra 40 litros	
Abonadora de fibra 80 litros	
Abonadora de fibra 120 litros	
Abonadora de fibra 250 litros	
Ventosa automática 1"	
Rollo estaño plata	
Decapante	
Ácido nítrico en 20 litros	
Desatascador de tuberías	
Lana de aluminio	
Lejía antialgas	
Cloro 5 efectos kilo	
Cloro líquido litros	

En Utrera, a 12 de Mayo de 2015.



Manuel Lima González

Arquitecto Municipal